

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2241-2013**

**CELEBRADA EL 21 DE MARZO DEL 2013**

**ARTICULO III, inciso 1)**

Se conoce oficio R 096-2013 del 12 de marzo del 2013 (REF. CU-151-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Omar Dengo.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Omar Dengo, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 22 de abril del 2013.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 2)**

Se recibe oficio CIEI 2013-012 del 05 de marzo del 2013 (REF. CU-152-2013), suscrito por la Sra. Karla Salguero Moya, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Informe de la Investigación “Necesidades de formación superior según estudiantes de secundaria de cantones donde están los centros universitarios de la UNED en la Región Central”.

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, el Informe de la Investigación “Necesidades de formación superior según estudiantes de secundaria de cantones donde están los centros universitarios de la UNED en la Región Central”, elaborado por el CIEI, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de abril del 2013.**

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTICULO III, inciso 3)**

**Se conoce oficio O.J.2013-070 del 12 de marzo del 2013 (REF. CU-153-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2231-2013, Art. III, inciso 3), celebrada el 14 de febrero del 2013, sobre el oficio SUU-012-2013 del 11 de febrero del 2013 (REF. CU-066-2013), remitido por el Sr. Gabriel Quesada Avendaño, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en el que solicita eliminar el requisito que debe poseer el representante del Sindicato UNE-UNED, ante el Consejo de Becas Institucional (COBI), dado que se violenta su autonomía.**

### **CONSIDERANDO QUE:**

**El dictamen O.J.2013-070 de la Oficina Jurídica, indica lo siguiente:**

Procedo a emitir criterio sobre las manifestaciones emitidas por el señor Gabriel Quesada, Secretario General de UNE-UNED, en su oficio SUU-012-2013 del 11 de febrero pasado.

Indica dicho señor en su misiva y en resumen respecto al Reglamento del COBI:

“El sindicato es un ente autónomo que nombra de forma directa a sus representantes y los requisitos que se establecen en el actual y en la propuesta de reglamento, violentan esa autonomía, en particular ser licenciado en alguna profesión o ex becario de la UNED”.

El artículo 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, establece que el COBI estará integrado por siete miembros de la siguiente forma:

“f.- Un representante del Sindicato UNEUNED y de las asociaciones gremiales (APROUNED, APROFUNED, AFAUNED), nombrado por un período de dos años, escogido por éstos alternativamente, de manera que en cada período su representante sea un miembro de una organización diferente; quienes deberán ostentar al menos el grado de licenciatura y ser ex becarios de la UNED”.

Aduce el recurrente que la exigencia de esos dos requisitos – ostentar el grado de licenciatura y de ser ex becario de la UNED- atenta contra la autonomía del Sindicato.

No invoca el petente norma algún de ley, convenio con la OIT o de reglamento para sustentar su criterio u opinión.

Es criterio de esta Oficina que la decisión de la UNED de exigir ciertos requisitos objetivos que debe cumplir el representante del Sindicato para poder ser miembro del Consejo de Becas Institucional (COBI), no atenta contra su autonomía ni con el ejercicio de la libertad sindical.

Lo anterior por cuanto no estamos frente al ejercicio de una actividad sindical y propia de dicho organismo, sino ante un órgano oficial de la UNED respecto del cual la Universidad decidió, en ejercicio de su autonomía, dar representación a las organizaciones gremiales como una forma de potenciar el principio de participación democrática.

Pero, tomando en cuenta la naturaleza del órgano y las funciones que debe desempeñar definió unos requisitos mínimos que todos sus miembros deben cumplir, lo cual está conforme a Derecho y ajustado al principio Constitucional de razonabilidad y proporcionalidad.

De manera particular nuestro país ratificó el convenio N. 87 relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación mediante la Ley N. 2562 11/5/60, y el mismo no regula aspectos como los analizados en esta oportunidad.

Consecuentemente, es criterio de esta Oficina que el artículo 46 inciso f) del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, no lesiona la libertad sindical ni la autonomía del sindicato UNE-UNED.

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Acoger el dictamen O.J.2013-070 de la Oficina Jurídica.**
- 2. Indicar al Sr. Gabriel Quesada, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, que el Artículo 46, inciso f) del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, no lesiona la libertad sindical ni la autonomía del Sindicato UNE-UNED.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III, inciso 4)**

**Se conoce oficio VA 080-2013 del 11 de marzo del 2013 (REF. CU-154-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que remite el Plan de estudios de la Carrera de Administración de Servicios de Salud, para su aprobación.**

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Plan de estudios de la Carrera de Administración de Servicios de Salud, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de abril del 2013.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 5)**

Se recibe oficio E.C.E./2013/146 del 8 de marzo del 2013 (REF. CU-155-2013), suscrito por la Sra. Yarith Rivera Sánchez, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que remite las observaciones del Consejo de Escuela, en relación con el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2218-2012, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de noviembre del 2012.

También se recibe el oficio ECA-2013-055 del 14 de marzo del 2013 (REF. CU-162-2013), suscrita por el Sr. Eduardo Castillo Arguedas, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que brinda el criterio del Consejo de la Escuela de Administración, sobre el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios las observaciones remitidas por el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación y el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Administración, al Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, con el fin de que las analice en conjunto con las observaciones enviadas por las instancias a que refiere el acuerdo tomado en sesión 2218-2012, Art. III, inciso 1).

Se establece como fecha límite para la presentación del dictamen al Plenario, el 31 de mayo del 2013.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 6)**

Se conoce oficio E.C.S.H.068.2013 del 13 de marzo del 2013 (REF. CU-156-2013), suscrito por el Sr. Humberto Aguilar Arroyo, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita, por recomendación de las señoras Xinia Calvo y Carolina Tencio, funcionarias del PACE, retirar de la agenda del Consejo Universitario, el trámite de aprobación de la propuesta del Plan de Estudios del Diplomado en Gestión Secretarial, con el fin de revisarla y realizar los cambios que sean pertinentes.

Además, se considera el dictamen tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 437-2013, Art. IV, inciso 1), celebrada el 22 de enero del 2013 (CU.CPDA-2013-002), referente al rediseño del Plan de Estudios del Diplomado en Gestión Secretarial, el cual está incluido en la agenda del Consejo Universitario.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En la agenda del Consejo Universitario, se encuentra pendiente de análisis el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico (CU.CPDA-2013-002), sobre el Plan de Estudios del Diplomado en Gestión Secretarial.
2. La solicitud del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Sr. Humberto Aguilar, para que se revise nuevamente la propuesta del citado plan de estudios, atendiendo la recomendación de las especialistas del PACE.

**SE ACUERDA:**

1. Devolver a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades el Plan de Estudios del Diplomado en Gestión Secretarial, con el fin de que se realice la revisión pertinente, así como los ajustes necesarios, y presente nuevamente la propuesta al Consejo Universitario.
2. Devolver a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el dictamen CU.CPDA-2013, sobre el Plan de Estudios del Diplomado en Gestión Secretarial, con el fin de que lo retome cuando la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades envíe nuevamente la propuesta.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 7)**

Se recibe oficio O.R.H.-519-2013 del 15 de marzo del 2013 (REF. CU-158-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Manual Descriptivo de Puestos para todos los puestos del sector profesional de la UNED, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2218-2012, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 29 de noviembre del 2013.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Manual Descriptivo de Puestos para los puestos del sector profesional de la UNED, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario a más tardar el 30 de abril del 2013.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 8)**

Se recibe oficio R.115-2013 del 14 de marzo del 2013 (REF. CU-159-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el oficio O.R.H.-493-2013 del 12 de marzo del 2013 de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita prórroga para la presentación de los perfiles de los puestos de Director(a) de Asuntos Estudiantiles, Jefe(a) de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, Jefe(a) de la Oficina de Promoción Estudiantil y Jefe(a) de la Oficina de Atención Socioeconómica, solicitados por el Consejo Universitario en sesión 2227-2013, Art. IV, inciso 1), celebrada el 30 de enero del 2013.

**SE ACUERDA:**

Conceder una prórroga a la Oficina de Recursos Humanos, hasta el 30 de abril del 2013, para el envío de los perfiles solicitados en sesión 2227-2013, Art. IV, inciso 1), correspondientes a los puestos de Director(a) de Asuntos Estudiantiles, Jefe(a) de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, Jefe(a) de la Oficina de Promoción Estudiantil y Jefe(a) de la Oficina de Atención Socioeconómica.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 9)**

Se conoce nota del 05 de marzo del 2013 (REF. CU-160-2013), suscrita por el Sr. Mainor Herrera Chavarría, miembro del Consejo Universitario, en el que solicita al Presidente del Consejo Universitario, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, informar a este Consejo sobre el estado de avance de diferentes acuerdos.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Administración que remita un informe al Consejo Universitario, sobre el estado de avance de los acuerdos que se indican a continuación:

**Sesión 2063-2010, Art. II, celebrada el 5 de noviembre de 2010**

**Punto 7:**

***Solicitar a la administración que cumpla con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión CU- 1510, Art. I, inciso 10), referente a la adquisición de libros externos e informe a este Consejo al final de cada cuatrimestre los resultados de la aplicación del acuerdo.***

**Punto 10:**

***Solicitar al Vicerrector Académico que en un plazo máximo de tres meses presente al Consejo Universitario un estudio de costos del SEP que valore la pertinencia académica y financiera de cada uno de sus programas, su aporte a la investigación en sus respectivas áreas dentro del modelo de educación a distancia. Los resultados de este análisis deben permitir un replanteamiento de la gestión académica y administrativa del SEP.***

**Punto 16:**

***Solicitar al Vicerrector Académico que en un máximo de tres meses presente un informe de los libros externos que adquiere la UNED por volúmenes de compra, por escuela y por materia, así como un listado de materiales fotocopiados en la UNED, por asignatura y volumen, con el propósito de que este Consejo defina la pertinencia de mantener un arancel diferenciado para el programa Diplomado , Bachillerato y Licenciatura en la enseñanza del Inglés para I y II ciclo.***

**Punto 21:**

***Solicitar al Vicerrector de planificación un estudio que permita identificar el estado actual (oferta, demanda capacidad instalada y***

**cumplimiento en el tiempo) de la producción de materiales didácticos.**

**Punto 23:**

**Solicitar a la administración que en el mes de abril 2011 presente a este Consejo, una estrategia institucional que visualice mecanismos de gestión que permitan alcanzar un equilibrio entre FEES total y masa salarial, que incluya un plan de racionalización del gasto.**

**Sesión 2225-2011, Art. I, celebrada el 24 de octubre de 2011**

**Punto 5:**

**Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de abril de 2012, un estudio que proponga una modificación al reglamento de Dedicación Exclusiva, en el que valore la viabilidad de que los funcionarios con dedicación exclusiva, puedan incorporarse a labores académicas donde lo requiera la institución.**

**Punto 7:**

**Solicitar a la Administración cumplir con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N° 2063-2010, Art. II, del 5 de noviembre de 201, referente al estudio sobre la producción de materiales didácticos, con el fin de determinar el estado actual de la demanda, oferta, capacidad instalada, planificación del proceso y proyección en la producción de los mismos.**

**Punto 8:**

**Solicitar a la Administración cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión N° 2063-2010, Art. II, del 5 de noviembre de 201, referente la presentación de un estudio que defina los requerimientos de libros externos y materiales fotocopiados por escuela y por materia, con el propósito de valorar el cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo Universitario.**

**Sesión 2200-2012, Art. IV, celebrada el 27 de setiembre de 2012**

**Punto 3:**

**Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que en conjunto con la Dirección de Extensión Universitaria y el apoyo de la Dirección Financiera, realicen a más tardar al 30 de mayo de 2013, una evaluación de pertinencia y sostenibilidad financiera del programa Técnico Universitario en Computación e informática.**

**Punto 10:**

**Solicitar a la Administración, que por medio de la Vicerrectoría de Planificación presente al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de abril de 2013, una investigación institucional sobre los resultados obtenidos a partir de la práctica de la aplicación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal.**



**Punto 11:**

**Solicitar a la Administración, que por medio de la Vicerrectoría Académica presente al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de abril de 2013, una propuesta que permita cumplir con las políticas aprobadas por el Consejo Universitario, sobre la compra de libros externos, en las sesiones 1495-200, Art. III, inciso 1) y 1510-2001, Art. IV, inciso 2), y 1941-2008, Art. II, inciso 3).**

**Punto 12:**

**Solicitar a la Administración que presente, a más tardar el 30 de noviembre de 2012, el estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la sesión 2063-2010, ART II, incisos 2), 3), 6), 7), 10), 16), 21), celebrada el 05 de noviembre del 2010.**

**Punto 13:**

**Solicitar a la Administración que presente, a más tardar el 15 de febrero de 2013, el estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la sesión 2125-2011, Art. I, incisos 4), 5), 7), 8), celebrada el 24 de octubre de 2011.**

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 10)**

**Se recibe oficio OR-Grad 082-2013 del 13 de marzo del 2013 (REF. CU-161-2013), suscrito por la Sra. Tatiana Bermúdez Vargas, Encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma oficial para los Actos Protocolarios de la Primera Promoción de graduandos, a efectuarse en el mes de abril del presente año. Además remite la lista de estudiantes y funcionarios que se gradúan en esta promoción.**

**SE ACUERDA:**

**Felicitar a los siguientes funcionarios que se gradúan en la Primera Promoción del 2013, por el logro académico obtenido, y les desea el mayor de los éxitos:**

<b>Nombre</b>	<b>Grado y Carrera</b>	<b>Dependencia</b>
Arias Paniagua Fanny	Bachillerato Universitario en Educación General Básica I y II Ciclos	Centro Universitario de Alajuela
Beatriz Gutiérrez Daniel Esteban	Bachillerato Universitario en Manejo de Recursos Naturales	Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
Blanco Rojas Jimmy Alberto	Bachillerato Universitario en Teología	Centro Universitario de San Carlos
Blanco Rojas Jimmy Alberto	Bachillerato Universitario en Enseñanza de la Religión	Centro Universitario de San Carlos
Bonilla Zúñiga María Luz	Diplomado en Administración de Empresas	Dirección de Asuntos Estudiantiles
Chanto Chacón Giselle Patricia	Magister en Estudio de la Violencia Social y Familiar	Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
Chinchilla Castillo Ana Ruth	Magister en Teología Católica en Teología Fundamental	Vicerrectoría de Investigación
Córdoba Rodríguez María Lucrecia	Bachillerato Universitario en Educación General Básica I y II Ciclos	Centro Universitario de San Carlos
Coto Mejía Maritza	Magister en Tecnología Educativa en Producción de Medios Instruccionales	Escuela de Ciencias de la Educación
Durán Montoya Francisco Iván	Licenciatura en Docencia en Computación e Informática	Dirección de Tecnología, Información y Comunicación
Echeverri Echeverri Ana Cecilia	Magister en Educación a Distancia	Centro de Capacitación de Educación a Distancia
Fernández Mata Víctor Emilio	Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos	Oficina de Recursos Humanos
García Otárola Alvaro	Magister en Estudios Europeos e Integración	Centro de Operaciones Académicas

Grijalba Marín Priscilla Raquel	Licenciatura en Docencia en Psicología	Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
Hernández López Jorge Mario	Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales	Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
Herrera Cerdas María de los Ángeles	Bachillerato Universitario en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos	Rectoría
Larios Flores Fanny	Licenciatura en Docencia en Enseñanza de la Matemática	Oficina de Bienestar Estudiantil
Monge Barquero Hellen	Magister en Administración Educativa	Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
Monge Mata Luis Alberto	Licenciatura en Docencia en Ingeniería Electromecánica	Dirección de Tecnología, Información y Comunicación
Orozco Salinas Alex	Bachillerato Universitario en Educación General Básica I y II Ciclos	Oficina de Servicios Generales
Padilla Solano Vera Flory	Licenciatura en Docencia en Estudios Universitarios	Dirección de Editorial
Rivera Valverde Gabriela de los Ángeles	Diplomado en Informática	Dirección de Extensión Universitaria
Rodríguez Arce Eduardo Bolivar	Licenciatura en Docencia en Ciencias de la Educación con énfasis en la Enseñanza de la Matemática	Oficina de Bienestar Estudiantil
Rugama Balmaceda Yisenia Patricia	Profesorado en la Enseñanza de la Matemática	Centro Universitario de San Carlos
Sánchez Araya Alejandro José	Magister en Educación a Distancia	Escuela de Ciencias de la Educación
Ureña Sandoval Lauren	Magister en Administración de Medios de Comunicación con énfasis en Tecnologías de la Información y de la Comunicación	Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación
Valverde Godínez Norlen Enrique	Bachillerato Universitario en Administración de Empresas con énfasis	Subsede Académica de Acosta

	en Dirección de Empresas	
Valverde Godínez Norlen Enrique	Diplomado en Administración de Empresas	Subsede Académica de Acosta
Vargas Santamaría Noryn Marcela	Bachillerato Universitario en Educación General Básica I y II Ciclos	Centro Universitario de Alajuela
Villalobos Sequeira Yesenia Patricia	Diplomado en Educación General Básica I y II Ciclos	Centro Universitario de Cartago

### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III, inciso 11)**

**Se conoce oficio V.P.2013-15 del 14 de marzo del 2013 (REF. CU-163-2013), suscrito por el Sr. Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, en el que brinda los informes de su visita a la UNAD en Colombia del 3 al 7 de febrero del 2013 y su participación en el Congreso de AIESAD realizado en España del 4 al 9 de marzo del 2013.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico los informes enviados por el Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación, sobre su participación en eventos realizados en Colombia y España, con el fin de que los analice, y si considera pertinente, brinde un dictamen al Plenario a más tardar el 30 de abril del 2013.**

### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III, inciso 12)**

**Se recibe nota del 14 de marzo del 2013 (REF. CU-164-2013), remitida por el Sr. Francisco Piedra Vargas, sobre la reunión que realizarán los asociados de la APROUNED, para nombrar a los representantes en la comisiones institucionales y solicitar la extinción de esa asociación por medio de un juez, por lo que solicita prórroga de un mes para poder llevar a cabo todas las consultas necesarias para ese proceso.**

**SE ACUERDA:**

Conceder el plazo de un mes (22 de abril del 2013), para que la APROUNED nombre a sus representantes en las comisiones institucionales o informe lo que corresponda.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 13)**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 228-2013, Art. IV, del 6 de marzo del 2013 y aprobado en firme en sesión 229-2013 (CU.CPP-2013-018), en el que se solicita prórroga hasta el 15 de mayo para que esa Comisión remita al Plenario la propuesta de escala salarial para el sector profesional, en concordancia con el Manual Descriptivo de Puestos actualizado, solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2218-2012, Art. II, inciso 1-b).

**SE ACUERDA:**

Modificar el acuerdo tomado en sesión 2237-2013, Art. III, inciso 5) y se amplía el plazo hasta el 31 de mayo del 2013, para que la Comisión Plan Presupuesto remita al Plenario la propuesta de escala salarial para el sector profesional, de conformidad con lo solicitado en sesión 2218-2013, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 29 de noviembre del 2012.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 14)**

Se conoce nota del 21 de marzo del 2013 (REF. CU-180-2013), suscrita por la Sra. Marlene Viquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, en la que plantea propuesta de acuerdo, en relación con la contradicción que existe entre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2130-2011, Art. V, inciso 1) y lo acordado posteriormente en sesión 2227-2013, Art. IV, inciso 1), sobre la estructura de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

**CONSIDERANDO QUE:**

El inciso 2-j) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 2227-2013, Art. IV, inciso 1), celebrada el 30 de enero del

2013, referente a la estructura de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, indica lo siguiente:

***“Una vez aprobados por el Consejo Universitario los perfiles de las jefaturas de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil; la Oficina de Promoción Estudiantil; la Oficina de Atención Socioeconómica y de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Oficina de Recursos Humanos procederá de inmediato a la publicación de los concursos internos respectivos, para que el Consejo Universitario proceda con los nombramientos correspondientes, según lo establecido en el inciso ch2) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico y en el Reglamento de Concursos para la Selección del Personal de la UNED.”***

**SE ACUERDA:**

Dejar sin efecto el punto 10 del acuerdo tomado en sesión No. 2130-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de noviembre del 2011.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 15)**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión 2227-2013, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 30 de enero del 2013, realizó los nombramientos interinos de las nuevas oficinas creadas en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
2. Mediante correo electrónico del 21 de marzo del 2013, la Sra. Adelita Sibaja, Directora de Asuntos Estudiantiles, informa que la Srta. Sarita Morales Brenes al día de hoy no cumple con el requisito de licenciatura, para ocupar el puesto interino en la jefatura de la Oficina de Promoción Estudiantil.
3. La política institucional aprobada por el Consejo Universitario, en sesión 1716-2004, Art. IV, inciso 3), celebrada el 22 de enero del 2004, en relación con el cumplimiento de requisitos.
4. En el correo mencionado, la Sra. Sibaja solicita que se le recargue la jefatura de la Oficina de Promoción Estudiantiles en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

**SE ACUERDA:**

1. Dejar sin efecto el nombramiento interino de la funcionaria Sarita Morales Brenes, como Jefa a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, aprobado por el Consejo Universitario, en sesión 2227-2013, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 30 de enero del 2013.
2. Recargar la jefatura de la Oficina de Promoción Estudiantil en la Directora de Asuntos Estudiantiles, Sra. Adelita Sibaja, hasta que se resuelva el concurso respectivo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 16)**

Se recibe correo electrónico del 19 de marzo del 2013, enviado por la Sra. Rebeca Porras Salas, Coordinadora de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades (CIEO), en el que informa que no podrá realizar el taller programado para el 21 de marzo del 2013, debido a compromisos adquiridos por la facilitadora, por lo que propone definir una nueva fecha.

**SE ACUERDA:**

Informar a la Sra. Rebeca Porras Salas, Coordinadora de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades (CIEO), que el Consejo Universitario le comunicará posteriormente la fecha en la que podría asistir al Taller “UNED...fortaleciendo la Inclusión Educativa”.

**ACUERDO FIRME**

amss\*\*